MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

San José Esq. Capitán Elías Medina
Telefono: 780 – 206/466
Email munilimpio@gmail.com

I.M.
RESOLUCIÓN Nº 2461
Limpio,16 de Mayo de 2012.

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA ID Nº 238867, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO.----------

Visto: el informe de la unidad operativa de contrataciones en la cual solicita la cancelación del llamado a contratación directa ID Nº 238867 Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en general, para la Municipalidad de Limpio.----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la misma recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa ID Nº 238867 Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en general, en razón de que no están dadas las condiciones para realizar la evaluación de las ofertas con criterios objetivos con deseo de preservar los principios generales de igualdad y libre competencia con el fin de que los oferentes presentados se sientan en igualdad de condiciones durante todo el proceso de evaluación de las ofertas establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas y salvaguardar los derechos de terceros, por lo que, de continuar el procedimiento en estas condiciones se puedan ocasionar daños y perjuicios a la Institución Municipal, lo cual podría derivar en acciones judiciales y/o administrativas posteriores.----------

Que, el articulo Nº 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Procedimiento". En su inciso" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económica.----------

Que, el articulo Nº 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: "Cancelación del Llamado". Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicio a los organismos, las entidades y la municipalidad, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán a reembolso los gastos ni a indemnización alguna.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO
En uso de sus atribuciones
Resuelve:

Art. 1º- **CANCELAR** el procedimiento de Contratación Directa ID Nº 238867 Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en general, por los fundamentos expresados en el exordio de la presente y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º- **CONVOCAR**, a un nuevo llamado a Contratación Directa ID Nº 238867 para la Adquisición de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en general.----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Limpio

Angel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio